

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 23 D I C 2015

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Nacional N° 196/15, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional otorga Asueto Administrativo para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, con motivo de las vísperas de las festividades de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo.

Que dichas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejos para las familias argentinas y extranjeras que habitan en el territorio nacional y por ello resulta necesario facilitar las reuniones familiares que se realizan en esas fechas.

Que por ello esta Presidencia considera oportuno adherir al Decreto Nacional, estableciendo el asueto administrativo para el personal de ésta Cámara los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Decreto Nacional N° 196/15, estableciendo el Asueto Administrativo en esta Cámara Legislativa, los días 24 y 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías y Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

841 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

